

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a despacho del señor Juez el presente expediente informándole que, mediante auto fechado del 04 de enero de 2024 se ordenó REQUIRIR a la parte interesada, para que informe los actos jurídicos concretos que necesita la concesión del apoyo judicial.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-010
2019-00152-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, quince (15) de enero de dos mil
veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** la parte interesada quien, a través de su apoderado judicial, deberá informar en el menor tiempo posible, el acto o actos jurídicos **concretos** en los cuales la señora **ANA DELIA VINASCO GIL (C.C.33.935.062)** necesita la concesión del apoyo judicial, como también la persona o personas que lo efectuaran, debiendo por demás, enmarcarse en lo contenido en el numeral primero del mentado artículo 38, observando el carácter **excepcional** de los procesos de adjudicación de apoyos judiciales promovido por personas distintas al titular del acto jurídico (artículo 32 de la ley 1996 de 2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO VILLADA ROMERO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 009 DEL 16 DE ENERO
DE DE 2024
JUAN SEBASTIAN ALFONS VANEGAS
Secretario